

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ABRIL 14 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Poder Ejecutivo.

Decreto nombrando funcionarios municipales.

Id. determinando el territorio que goza de la franquicia en el Puerto de Limon.

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Circular á los Gobiernos de Guatemala, Salvador y Honduras.

### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo suspendiendo la compra de dulces que no esté contratado.

Aclaratoria de los artículos 8 y 32 de los Estatutos del Banco de Emision.

Informe del Señor General Don Pablo Quiros sobre la expedición á las llanuras de Santa Clara.

Id. del Gobernador de Guanacaste sobre escuelas.

### La Gaceta.

Movimiento marítimo.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

## VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Habiendo sido admitida la renuncia á algunos funcionarios municipales, y siendo indispensable su reposición; en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

### DECRETO:

Art. 1º Nómbranse Regidores principales de la Municipalidad de Puntarenas á Don Juan Vicente Marchena y Presbítero Don Miguel Pérez, en reemplazo de los Señores Don Orontes Quesada y Don J. Lizano S.; y suplentes, á los Señores Don Santiago Jimenez y Don Jesus Montero, en sustitución de los Señores Presbítero Don Miguel Pérez y Don Evaristo Mendez.

Art. 2º Nómbranse asimismo Alcalde propietario de la Villa de Cañas, á Don Inocente Mogica, en reposición de Don Manuel Calvo; y suplente á Don José Blanco, para subrogar á Don Joaquin Lopez.

Art. 3º Se nombran igualmente á Don Rogelio Perez como individuo del Jurado del Crimen de la Provincia de Heredia, para reponer á Don Juan V. Gutierrez; á Don Juan J. Rojas, en igual calidad para el Jurado de Alajuela, en reemplazo de Don Cayetano Vargas; y á Don Inocente Barrios, en la misma calidad para el Ju-

rado de Guanacaste en lugar del Señor Don Anastacio Villar.

Dado en el Palacio Nacional, á los trece dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

RAFAEL MACHADO.

## VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: 1º que, al mismo tiempo que debe favorecerse la naciente poblacion del Limon, es indispensable tomar todas las precauciones correspondientes á fin de impedir la introduccion clandestina de mercaderías y artículos de monopolio fiscal en el interior de la República: 2º que estas precauciones deben ser mayores, á proporcion que se facilite mas el tránsito con las mejoras que el camino recibe: 3º y finalmente, que las ventajas de la franquicia otorgada al Puerto de Limon, en nada se disminuyen limitándola á solo la parte poblada. En uso de las facultades de que estoy investido, y previa consulta al Consejo de Estado,

### DECRETO:

Artículo único. La franquicia concedida al puerto de Limon, no se extiende hácia el interior mas que hasta el rio de Matina. No solo los empleados de Hacienda, sino tambien los demas funcionarios civiles y aun los conductores de los trenes quedan en la estricta obligacion de vijilar el contrabando de cualquiera especie que pueda hacerse por el punto que queda indicado.

Dado en el Palacio Nacional. San José, á doce de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

T. GUARDIA.

## CIRCULAR

á los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Honduras.

SEÑOR:

La situacion en que se halla actualmente el Gobierno de Costa-Rica respecto al de Nicaragua, no permite al infrascrito ponerse en

comunicacion directa con este último, á pesar de la gravedad del hecho de que pasa á ocuparse; y por esa causa, ha recibido orden del Jefe Supremo de esta República para dirigirse á los Gobiernos de las otras Repúblicas hermanas, haciendo una exposicion del hecho aludido, á fin de que en ningun tiempo se interprete el silencio, como una aquiescencia á las injustas pretensiones del Gobierno de Nicaragua.

En el artículo 2º del Tratado de límites ajustado en 15 de Abril de 1858, se fijó la línea divisoria entre Costa-Rica y Nicaragua, por la parte del Atlántico, en la extremidad de Punta de Castilla, en la desembocadura del rio de San Juan de Nicaragua, continuando marcándose aguas arriba con la margen derecha de dicho rio de San Juan, hasta un punto distante tres millas inglesas del Castillo Viejo. En ese intermedio se forma el rio Colorado, que sale del San Juan, y se interna en el territorio de Costa-Rica hasta ir á desaguar en el Atlántico, á una distancia considerable de la desembocadura del San Juan, que es el límite entre las dos Repúblicas

Aun desde ántes de ajustarse aquel Tratado, la República de Costa-Rica, apoyada en primitivos títulos, reconoció como límite el referido punto de la desembocadura del San Juan.

Así es que el rio Colorado en toda su extension, pertenece y ha pertenecido siempre, á la República de Costa-Rica; y aunque el Gobierno de Nicaragua alguna vez ha alegado derecho para navegar en él, á causa de haberse obstruido, especialmente en la estacion seca, la boca del San Juan, nunca, á lo menos que se sepa, ha pretendido el dominio y señorío en sus aguas.

Si bien es cierto que de siete años á esta parte el Gobierno de Nicaragua ha suscitado duda sobre la validez del Tratado de límites de 1858, de lo cual han nacido cuestiones entre las dos Repúblicas, no hay todavía acto alguno obligatorio á ambas partes, que declare la nulidad de aquel Tratado; y el mismo Gobierno de Nicaragua, no obstante haber sido él quien suscitó la duda, ha expresado repetidas veces su propósito de mantener el *statu quo* del referido Tratado.

El Gobierno de Costa-Rica, en consecuencia, ha mantenido sus resguardos en toda la extension de la parte que le pertenece en la margen derecha del San Juan, hasta Punta de Castilla, y ha ejercido todos los demas actos de so-

beranía y dominio eminente en todo el territorio y sobre las aguas del rio Colorado; á pesar de que, por un espíritu de armonía y por consideraciones á una República hermana, cuyo comercio podia embarazarse, ha permitido á los nicaragüenses la navegacion libre en dicho rio, una vez que no siempre podia aprovecharse la desembocadura del San Juan, para entrar en este rio y en el lago de Nicaragua.

En este estado las cosas, el Gobierno del infrascrito ha sido penosamente sorprendido á causa de un contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y el Señor Don Francisco Alfredo Pallas, publicado como ley de la República en el número 12 de la Gaceta de Nicaragua, correspondiente al 24 de Marzo último, en cuyo artículo 11 se estipula lo siguiente:

“La Compañía se obliga á prestar al Gobierno toda la ayuda posible para la *obstruccion de la boca del rio Colorado* y mejoramiento del rio y bahía de San Juan del Norte, haciendo cuanto esté en su mano para que el Gobierno consiga los fondos necesarios para la realizacion de esta importante obra, etc., etc.”

Semejante estipulacion, como se concibe bien, no puede ser considerada por el Gobierno del infrascrito sino como una amenaza de violencia á los derechos de dominio y señorío de la República en el rio Colorado; y al protestar como solemnemente protesta contra cualquier acto que envuelva la usurpacion de los derechos de soberanía y dominio eminente sobre el rio Colorado, desde su origen en el rio San Juan, hasta su desembocadura en el Atlántico y aguas marítimas que le pertenecen, y sobre los territorios anexos en ambas riberas, el Gobierno de Costa-Rica usa de un derecho evidente y cumple la sagrada obligacion en que está constituido, de velar por la integridad del territorio nacional, y de sostener y defender el dominio, fueros y prerogativas de la República en todo su territorio, rios, lagos y extension de los mares que le corresponden.

El actual Gobierno de Costa-Rica, no obstante haberse visto en la triste necesidad de suspender sus relaciones con el de Nicaragua, á causa de la inusitada conducta de éste, al negarle su reconocimiento, inmiscuyéndose así en los asuntos de Gobierno interior, cuando solo á los Costaricenses toca el revestir del Poder Supremo á la persona ó personas en quienes tengan á bien depositar su confianza, ha dado desde su ori-

gen pruebas relevantes del espíritu de paz y de conciliación que lo anima, ya haciendo cesar todo acto que pudiera calificarse de hostil á la vecina República, ya procurando, por todos los medios á su alcance, la reorganización de la Nación Centro-Americana, como el medio mas á propósito, á su juicio, de hacer cesar las pequeñas rivalidades del funesto localismo.

Siente el Gobierno de Costa-Rica que su conducta no haya sido bien apreciada por el de Nicaragua, y no poder en esta emergencia entenderse directamente con él; pero en todo caso, faltaría á un deber imperioso si, por ese motivo, no levantase su voz para contrariar con una formal protesta, á la faz de Centro-América, nacionalidad comun de Costa-Rica y Nicaragua, esos actos que atacan directamente la soberanía, derechos y fueros de Costa-Rica.

Poco tiempo hace que en Washington un Representante de Nicaragua, de acuerdo y auxiliado eficaz é inteligentemente por el Ministro de Costa-Rica en los Estados Unidos, trataba con el Gobierno de la Gran República, sobre puntos importantes relativos al Canal interoceánico. Y mientras tanto, un Comisionado de Nicaragua en el Perú, independientemente de aquellas negociaciones, celebraba con Mr. Meiggs un contrato relativo á aquella grande empresa, obrando en dicho contrato con entera abstracción de la opinion del Gobierno Costarricense, y contraviniendo de ese modo al artículo 8º del Tratado de 15 de Abril de 1858, á que ántes se ha aludido.

Mas no teniéndose noticia de que el convenio mencionado haya obtenido aprobación del Gobierno y Cámaras de Nicaragua, el del infrascrito guarda silencio sobre ese punto. No es posible hacer otro tanto, cuando se trata del hecho gravísimo que motiva esta comunicación.

El Gobierno de Costa-Rica debe manifestar y manifiesta á los Gobiernos amigos y hermanos, á fin de salvar su responsabilidad en lo futuro, que por cualquier hecho que atente á la soberanía de la Nación y á la integridad de su territorio, se creará autorizado á proveer y á dictar las medidas que crea conducentes á hacer respetar sus derechos y á conservar incólume la integridad y soberanía de Costa-Rica, manifestando desde luego, que en ese evento obrará en el indicado sentido sin necesidad de ulterior declaratoria.

El infrascrito suplica á S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de . . . . . que se sirva poner la presente exposición y protesta en conocimiento de su Gobierno, y aceptar las seguridades de su mas alta consideración.

(F.) RAFAEL MACHADO.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Nº 115.

Palacio Nacional.

San José, Abril 14 de 1877.

Señor Administrador General de Licores.

En virtud de estar llenos los almacenes de depósito de dulce, U. suspenderá por el término de un mes, las compras que de esa especie se han estado haciendo á particulares sin contrato, según la orden de esta Secretaría nº 60, comunicada á U. en 10 de Febrero próximo pasado.

D. G. á U.

GUARDIA.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 28 de 1877.

Señor Administrador del Banco de Emisión.

S. E. el Presidente de la República, con presencia de la consulta que U. hace en su atenta comunicación de 21 del corriente, relativa á la inteligencia que deba darse á los artículos 8 y 38 de los Estatutos del Banco, en el caso en que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital, dudándose si, en ese evento, deba practicarse el sorteo insaculándose los cinco mil números de que habla el referido artículo 38, ó si deba hacerse solamente entre los números que representen los billetes emitidos y puestos en circulación, considerando:

1º Que uno y otro artículo citados suponen necesariamente que todo el capital esté colocado, puesto que tanto en el uno como en el otro se establece la amortización de una cantidad determinada, y el segundo, reglamentando la manera de hacer el sorteo, manda que se insaculen cinco mil números que representen todo el capital á fin de que de entre ellos se sortee la décima parte, ó sean quinientos números, que es precisamente la cantidad de cincuenta mil pesos determinada por ámbos artículos.

2º Que la amortización supone la existencia de obligaciones efectivas, esto es, en el caso de esta ley, el pago de billetes que realmente tienen el valor que representan, y por consiguiente no habría verdadera amortización si, insaculando los cinco mil números, saliesen sorteados algunos que no representasen obligación alguna emitida ó que no se debiese.

3º Que el fin y objeto principal de la ley que creó el Banco de Emisión es el de mejorar la situación financiera de la República, y fomentar las transacciones por medio del uso del crédito de los propietarios que lo han fundado, según se ve del artículo 4º de los Estatutos, y de consiguiente, todo lo que tienda á favorecer la circulación de los billetes de crédito, está en el espíritu y en la mente de la ley.

4º Que una prueba palpable de que la cantidad de cinco mil números que el artículo 38 manda insacular al practicar los sorteos,

no es absoluta sino relativa, es que, en el segundo y demás sorteos, por la naturaleza misma de la Institución, y sin que la ley lo diga expresamente, la cantidad de números insaculados, irá disminuyendo y que, en el último semestre, ya no podrá haber sorteo y bastará llamar á los tenedores de los últimos billetes, y, todo esto se practicará así sin necesidad de disposición especial;

Oído el parecer del Consejo de Estado, y de conformidad con él,

DECLARA:

Que en el caso de que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital de quinientos mil pesos que constituye el fondo del Banco, solo se insacularán los números correspondientes á la cantidad que representen los billetes puestos en circulación y, de entre ellos, se sortearán los cincuenta mil pesos que deben amortizarse conforme lo determinan los artículos 8 y 38 de los Estatutos. Si el valor de los billetes emitidos no excediese de cincuenta mil pesos, bastará llamar á los tenedores para hacer el pago sin necesidad de sorteo, pues sería inútil. Pero si el valor de los billetes en circulación no llegase á los cincuenta mil pesos amortizables, siempre se tendrá por disminuido el capital del Banco para sus operaciones posteriores en la expresada suma de cincuenta mil pesos, de conformidad con el tantas veces citado artículo 8º.

Y á fin de que esta Resolución llegue á noticia de todas las personas á quienes interese, ordena S. E. que se reproduzca en la Gaceta Oficial por dos meses consecutivos.

Lo que digo á U. para su inteligencia y demás efectos, firmádome

De U. atento Servidor,

Por ausencia del Secretario de Hacienda, el de Relaciones Exteriores,

R. MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Cúpome en suerte encabezar la última expedición que tenía por objeto inspeccionar los trabajos hechos en la línea férrea hasta el Puerto de Limon, y además, hacer una exploración de los terrenos situados entre Siquirres y los llanos de Santa Clara hasta el Rio Sucio, y desde este punto hasta la Palma, con el objeto importantísimo de averiguar la mejor localidad para la línea férrea en la parte que aun no está localizada, ahorrándose tiempo y gastos cuantiosos en la terminación de tan grande obra.

Hace seis años que fui, en unión del Coronel Don Raimundo Jimenez y del Ingeniero Don Luis Wolfram y Mr. Juan Carrié, de orden del Gobierno, á explorar las llanuras de Santa Clara, con el objeto de ver si era posible habilitar para la agricultura, por me-

dio de la construcción de un camino carretero, aquellos feraces y extensísimos terrenos.

En aquella época, no solo recorrí el Rio Sucio, en una extensión próximamente de tres leguas, sino que internándome, después de haber retrocedido hasta el rio San José, pasé éste, y llegué á las márgenes del Sarapiquí; habiendo podido observar que todos los terrenos que entonces recorrí, son planos y de primera clase, abundando la madera de construcción y otras riquezas naturales.

Sin duda los conocimientos prácticos que adquirí en aquella expedición y mi empeño por colaborar en cuanto me sea dable á la construcción del Ferro-carril, movieron el ánimo del Supremo Gobierno para que me confiase la expedición que motiva este informe, pues, á la verdad, carezco de conocimientos científicos y nunca he blasonado de poseerlos; pero, conocedor práctico del terreno y dotado de la energía necesaria para vencer cualquiera clase de obstáculos, confiaba por lo demás en los conocimientos periciales de las personas que me acompañaban: éstas fueron el Agrimensor Don Agustin Gutierrez, el Ingeniero Señor Scherzer, el Capitán de navío Señor Almeida, y el Teniente Coronel Don Jesus Alvarado. Iban tambien once peones para los trabajos, inclusive el de cargadores.

El 19 de Febrero de este año, salió la expedición de esta Capital, y el 22 del mismo mes llegamos al Puerto de Limon, habiendo examinado con escrupulosidad todo el trayecto del camino.

En Siquirres dejé los peones que nos acompañaban.

Los dias 23, 24 y 25, me ocupé en visitar y examinar los almacenes, talleres, depósitos y materiales, concernientes al Ferro-carril, los cuales se encuentran en muy buen estado, con pocas excepciones, acerca de las cuales dicté las órdenes correspondientes. Hay materiales para puentes que aun no están colocados y una gran cantidad de rieles, durmientes, &ª, &ª.—Los talleres están contruidos en la mejor forma que puede desearse en el país; lo mismo que las bodegas y casas nacionales en que se hallan objetos de mucho valor, todos ellos pertenecientes al Gobierno.

El 26 á las ocho de la mañana salimos del Puerto de Limon, y á la una llegamos al punto Cimarrones, con un gran acompañamiento que tuvo la bondad de venir conmigo hasta allí.

En esa parte del camino noté que hay muchos trabajos emprendidos de bastante costo, como puentes y rellenos de la mejor calidad.—Algunas reformas se necesitan con urgencia, pero no son de difícil ejecución.

De Cimarrones seguimos hasta llegar al Campamento de Siquirres, y al dia siguiente muy temprano, reconocí el punto llamado "el Calabozo" en el rio Pacuare.—En esta parte de la exploración me

acompañaron el Capitan Almeida y el Señor Villavicencio. El indicado punto es el único que conceptúo á propósito para colocar la barca que facilite el paso del río; el lugar en que se había colocado la barca no es aparente para el efecto.

El citado día, á las diez de la mañana, salí del campamento de Siquirres con direccion á Santa Clara, acompañándome todos los que componian la expedicion. A medio día llegamos al río Reventazon, donde me esperaba un bote contratado desde la víspera, el cual sirvió para que la comitiva y equipajes pasasen al otro lado del río.—Tomamos rumbo Oeste con alguna inclinacion al Norte, y caminamos próximamente una milla dejando hecha la picada correspondiente, y tirando la cuerda para la medida desde la ribera del precitado río. Al día siguiente (28) cambiamos el rumbo hácia el Oeste, y en esa jornada atravesamos varios riachuelos ó quebradas bastante insignificantes.

Durante tres días consecutivos de marcha, no tropezamos con ningun precipicio, ni encontramos obstáculo alguno, ni dificultad en el paso, hasta que dimos con un pequeño cerro.

Mi propósito era evitar en el tránsito que dejábamos marcado cualquiera dificultad, y en atencion al expresado obstáculo, reuní al Ingeniero y al Agrimensor para consultar con ellos la conveniencia de variar el rumbo.—Aprobaron mi proposicion, y el Agrimensor Señor Gutierrez me dió una señalada prueba de confianza, manifestándome claramente que donde yo quisiera poner el rumbo se pondría: agradecí esa manifestacion, sin dejar de comprender que por ella descargaba sobre mí toda responsabilidad.

Cambiamos el rumbo, y cuando llegamos á unas planicies, dispuse que se enderezara la picada en una extension de dos millas y media, de lo que ya habíamos recorrido, repitiendo la medida y evitando así la vuelta que habíamos hecho, lo mismo que el cerrito que dejamos á un lado.

El resultado de estas operaciones es visible en el mapa.

Seguimos por el nuevo rumbo sin dificultad alguna durante cosa de tres días: atravesamos varios rios, poco mas ó ménos como el Virilla, y riachuelos que son muy frecuentes.

El Domingo 11, á las seis de la tarde, llegamos á un río de ancha playa, muy semejante al Río Sucion, aunque contiene ménos cantidad de agua. El 12 paramos en ese punto, tanto para dar descanso á la gente, como para atender á los que se habían enfermado. A las seis de la mañana del citado día, faldeamos el río aguas arriba para reconocerlo, en una extension como de dos millas y retrocedimos al punto de partida para reconocer el mismo río aguas abajo en igual extension.—Estas observaciones las hice acompañado del Ingeniero y del Agrimensor; y

cuando me convencí de que aquel no era el Río Sucion, les dije que siguiéramos con el mismo rumbo hasta encontrarlo.—Tuve el sentimiento de discrepar con el Señor Agrimensor, quien creía que aquel era el Río Sucion, y no le inculpo por ello, por que él se atenía al mapa que llevaba, y yo, á mis anteriores conocimientos prácticos de la localidad.

El siguiente día continuamos la marcha con el mismo rumbo; pasamos dos rios más, sin hacer mérito de algunas quebradas.—Excepuándome á mí, que estuve siempre animado de fe, y al peon Carmen Marín, que era tambien conocedor del terreno, fué tal la incertidumbre que reinó, que desanimándose el Señor Gutierrez me propuso que dejásemos la medida y el rumbo, y que saliésemos de aquel lugar como pudiésemos.—Le hice desistir de semejante propósito, y exigí la continuacion de la medida y del derrotero que traíamos.

Esa noche dormimos á la orilla de otro río: estaba arraigada en la comitiva, con algunas excepciones, la idea de que habíamos pasado ya el Río Sucion, y aun se dijo que yo estaba trastornado.

El Teniente-Coronel Don Jesus Alvarado se abstenía de dar opinion, manifestando que no conocia el terreno.

Valió mi insistencia, ó si se quiere, mi tenacidad. A eso de las diez de la mañana del 15, llegamos al tan deseado y problemático Río Sucion, el cual conocía yo muy bien, pues seis años ántes y en el mismo mes, lo había recorrido en considerable extension.—Grande fué entonces mi alegría, no tanto por haber triunfado de las oposiciones que se me suscitaron, cuanto por la benéfica trascendencia que eso puede tener. Entonces manifesté al Señor Gutierrez que un poco mas arriba del lugar en que nos hallábamos, se encuentran los rios el General y la Patria.

Es de notar que todo el terreno desde el Reventazon hasta el Río Sucion, es de primera clase; y aquella inmensidad de planicies, por su variedad de climas, muy á propósito para toda clase de cultivos, conteniendo magníficas y valiosas maderas de construccion, y regadas por muchos riachuelos en una extension de cerca de 28 millas.

Del Río Sucion seguimos aguas arriba, y, como á dos millas, encontramos el río General, que desemboca en aquel, hasta cuyo punto se hizo la medida: allí dormimos y hallamos la picada que había dejado hecha el Coronel Don Raimundo Jimenez.

Al día siguiente muy temprano, llegamos al río La Patria, donde encontramos un rancho que había construido el mismo Coronel Jimenez; y cerca de la confluencia del río La Patria, pasamos el Sucion, por un puente que dejó hecho el precitado Coronel.—Continuamos la marcha, y á otro día dormimos en la Hondura, apro-

vechándonos de la picada que dejó hecha el Coronel Señor Jimenez.—El 18 á las doce del día llegamos á esta Capital.

He prescindido de referir á US. Honorable una multitud de detalles que si pudieran ser amenos é interesantes para los lectores de viajes, no atañen directamente á la comision con que el Supremo Gobierno se sirvió honrarme.

Opiniones anteriormente emitidas, que quedaron aisladas; los desengaños sufridos, ó por lo ménos los gravísimos obstáculos que presenta la construccion de la línea férrea en los lugares en que se ha tratado de llevarla á cabo, sin estar en mucha parte localizada la línea; las ventajas inmensas que ofrecen esas planicies, visibles en el plano levantado por el Ingeniero Scherzer y el Agrimensor Señor Gutierrez, así para tender sin dificultad los rieles en una grande extension, como para aprovechar terrenos vírgenes, férraces, inexplorados y llenos de riquezas naturales, son puntos todos que el Supremo Gobierno tomará en consideracion imparcialmente, animado del deseo del verdadero bien de la República, cuando se trata de concluir, de la manera mas pronta y fácil, esa via férrea de que depende el engrandecimiento y la prosperidad de Costa-Rica.

Ante un objeto tan importante y digno de la mas seria consideracion, poco significan las ideas de un hombre como yo, que no tiene sino conocimientos prácticos de terrenos y de agricultura, y una buena intencion que le anima siempre en todo cuanto se refiera al bienestar de su Patria; así es que, convencido de esto, no puedo ménos de ser sensible y estar muy agradecido á lo que la "Gaceta Oficial" y "El Costaricense" han dicho en mi elogio, al referir el desempeño de una comision que he cumplido y que fué tan honrosa como grata para mí.

Con el mayor respeto y la consideracion mas distinguida, soy de US. Honorable su mas

Obediente Servidor.

PABLO QUIROS.

Nº 23.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

Cumple á uo de mis principales deberes vertir ante US<sup>a</sup> Honorable el correspondiente informe sobre los exámenes de las escuelas públicas de esta Provincia, practicados en Diciembre del año próximo pasado; pero al verificarlo séame permitido decir previamente: que no ha dejado de serme sorprendente el hecho de que, aun no habiendo sido informada la Gobernacion de mi cargo, por los réplicas nombrados en Bagáces, del resultado del examen de aquellas escuelas, haya habido persona que lo hiciera asegurando á US<sup>a</sup> que, en lo general, dieron en esta Provincia un satisfactorio resultado los referidos exámenes. Sé que, efectivamente, así sucedió en la Villa de Bagáces, porque aquel Señor Jefe Po-

lítico, como por incidencia, me lo participó en una comunicacion que, con la pretension de que se mejorase la dotacion del Preceptor, me dirigió en el citado mes de Diciembre. Pero obsequiando la verdad, para no hacer encomios inmerecidos, tengo la pena de asegurar á US<sup>a</sup>, aun contrariando los asertos del informante, que aun ignoro quién sea, que no en todos los Cantones han sido tan satisfactorios los exámenes, que pudieran llenar las aspiraciones de mi buen deseo, por la mas perfecta instruccion pública de la Provincia, cuya suerte se me ha recomendado.

Esta I. R. P. tuvo á bien oír y obsequiar la súplica del Director de esta escuela central, prorogándole el término del examen para que tuviese lugar el 25 del indicado mes, en consideracion al tiempo que la escuela estuvo cerrada, cuando en esta Ciudad estacionó el Ejército de Observacion. Las atenciones del Despacho no me permitieron presenciar el examen de la enseñanza de varones; pero fui informado de que nada que desear dejó, que el Director y su Ayudante cumplen dignamente con el ministerio de su profesion, y que los educandos fueron tan hábiles y diestros en contestar cuanto les fué preguntado, sino que hay alguno de ellos que no obstante su pequeña edad de cinco á seis años, ofrece grandes esperanzas, aun en la oratoria. Por las ocurrencias del 7 del citado Diciembre en que tuve que ejecutar órdenes bastante perentorias del Supremo Gobierno, que me obligaron á abandonar el examen del Liceo de Niñas; pero estoy informado asimismo, que, con muy pocas excepciones, las niñas están notablemente adelantadas en Costura, Dibujo, Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura y Aritmética, comparados estos adelantos con los demostrados en el examen del año precedente. Informado fui de igual modo, pero por primera vez, pues que los encargados de educar esta juventud no llegaron á darme aviso alguno, como es su deber, que una gran parte de los niños de ambos sexos, repetidas veces han dejado de asistir á la enseñanza que se les prodiga. Tan pronto como por el resultado de los exámenes se me puso al corriente de semejantes faltas, di mis providencias, y debe descansar US<sup>a</sup>, que siendo como he sido, soy y seré tan inexorable en el ramo de que me ocupo, que mis órdenes á este respecto serán eficazmente y con energía cumplimentadas, sin que vanas consideraciones me haga cejar en mi propósito. Pero aun conseqüida la reunion de toda la juventud apta para recibir la benéfica luz de la Instruccion Pública, ¿podrian así llenarse los paternales deseos del Supremo Gobierno, y los míos á la vez, en este apartado extremo de la República?—No: un obstáculo insuperable se presenta, consistente en la muy pequeña capacidad de los edificios donde están los planteles de la enseñanza, como el mismo Señor Inspector del ramo en la Provincia, me lo hizo notar, al consignar en el informe que me pasó estas notables palabras: "Respecto (tratando de las localidades) al de las niñas, puedo asegurar que el salon no solo afronta el decoro de la capitalidad de una Provincia, etc." Se ve de aquí, que reunidos todos los educandos de ambos sexos de esta Ciudad, necesariamente se desecharía la mayor parte, porque si están oprimidas, incómodas rigurosamente hablando, las niñas que hasta hoy ocurren al Liceo, sería ahogarlas, arruinarles la salud, por lo ménos, haciéndolas concurrir á todas, contra las prescripciones de la higiene, cuya importante influencia en los aso-

ciados quedaría nula en su totalidad; y hé aquí las razones que he tenido en cuenta para no dictar medida alguna que diera por resultado la reunión de todas las niñas; no así con la de varones y sin que quede expuesto al peligro de verme amenazado por la necesidad que dejo indicada.

Los fondos públicos de esta I. C. M. son tan deficientes, que aun no son algunas veces, competentes para cubrir el presupuesto de gastos ordinarios y aun el de los extraordinarios que de muy imperiosa necesidad llegan á presentarse. En tan difícil pendiente, solo las cuidadosas atenciones del Supremo Gobierno podrán remover tan seria dificultad que se presenta para llenar los benévolos deseos de que tanto abunda, porque la presente generación sea mas feliz que la que le precede. A este propósito, es llegada la ocasion de proponer un medio que se me presenta y que con él quedaría remediado el mal que dejo descrito. Paso á explicarlo.

Es de muy antiguo que se ha hecho conocer por los diversos Jueces de 1ª Instancia que han funjido en esta Ciudad, y por mis antecesores, la absoluta falta, permitáseme la expresión, de una cárcel, no ya para la detención de las diversas clases de reos, sino aun para asegurar los presos que se juzgan por graves delitos.

Muy poco tiempo há que esta I. R. P., agotando los pequeños recursos de sus rentas, consiguió edificar una casa pública, de treinta varas de extensión: en una de sus piezas celebra sus sesiones, otra ha destinado para cárcel, de donde á cada paso se fugan los criminales porque no presta ninguna seguridad; y en el saloncito situado en medio de uno y otro, está establecida la escuela de varones: júzguese si en su capacidad pueden estar cómodamente doscientos niños á cuyo número puede alcanzar la escuela.

El Cuartel, segun la opinion de varios sujetos peritos en la materia, su edificio solo puede ser útil en tiempos normales ó de gala. Bien pues: hay en esta Ciudad una casa, hoy propiedad de Doña Guadalupe Marin, formalmente construida, que situada en la esquina Sur-Este de la Plaza Principal, presta una verdadera seguridad para contener en sí las tropas del Cuartel y la cárcel. Con su adquisicion, la actual casa cuartel y la municipal llenarian todas las necesidades que quedan enunciadas. Ojalá sea muy servido US<sup>a</sup> de poner lo expuesto en el alto conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República para lo que se digne tener á bien disponer si mereciere sus supremas consideraciones.

La autoridad y varios vecinos del Canton de Bagaces han hecho presente á esta Gobernacion que el actual Preceptor, Don José Góngora, es digno de instruir y de moralizar con los ejemplos de su notoria buena conducta á la juventud de aquel Canton, de lo que dió una prueba incontestable en el brillante exámen que presentó el 1º de Diciembre anterior; pero que no siéndole suficiente el sueldo que se le ha señalado para suplir sus necesidades y las de toda su familia, tendrá que renunciar el destino, si dicha dotacion no le pudiere ser mejorada con veinte pesos mas sobre los cuarenta que disfruta. En efecto, Honorable Señor Ministro, es ingente la necesidad que hay de conservar en esta Provincia los pocos y buenos Preceptores que han podido haberse, en razon de la inopia que de esa clase de hombres se adolece por acá, por cuya razon presiento que al deshacernos de ellos, con mucha dificultad, si no imposible, pudieran llenarse las vacantes que dejarán. Este caso no es de ménos im-

portancia que el anterior, y con el mismo interes á que allí me refero, desearía que US<sup>a</sup> se dignara elevarlo al supremo conocimiento de S. E. el Señor Presidente.

No fueron tan felices los resultados del exámen de la escuela de varones del Canton de Santa Cruz, segun el informe vertido por los réplicas nombrados al efecto. Aseguran éstos, que la compostura, limpieza, modestia con que los niños se mantuvieron durante las cuatro horas que duró el exámen; Lectura y Doctrina, nada ha dejado que desear; pero añaden que en las materias de Moral y explicaciones del Catecismo Histórico, notaron un grande atraso, como así mismo poco ejercicio en la Escritura, aunque la forma de letra es buena. Afirmar tambien, que en Aritmética los niños están bastante adelantados. Que habiendo asistido al exámen del Liceo, en la Escritura, aunque mas reducida que la de los varones, las niñas presentaron mejores muestras, estando regularmente instruidas en Lectura y sobresalientes algunas en labores y dibujo.

Segun informes recibidos, el exámen de la escuela de varones del Canton de Nicoya ha sido tan bueno cual no se esperaba, no obstante el tiempo que estuvo suspensa por enfermedades que afligieron á aquel vecindario, y el considerable número de ciento cuatro alumnos de que constaba hasta el exámen, y manejados por solo el Preceptor que hasta ahora carece de ayudante para el mejor desempeño de su cometido. Hasta hoy ese número de alumnos asciende á ciento doce, y bien puede ser mayor entre poco tiempo.— El Preceptor promete halagüeños resultados en su profesion, siempre que se le auxilie de un ayudante, sin el cual no podrá hacer mas que lo que ha hecho en favor de aquella juventud, ni podrá continuar en los oficios de su destino, si con mejor sueldo que el que disfruta no se le compensa el doble trabajo que lleva sobre sí. Indica para su ayudante á Don Teodoro Solano, sujeto en quien confía mucho por su honradez y aptitudes.

A motivo de varias enfermedades epidémicas que casi la generalidad de la Villa de Cañas experimentó, inclusive el Preceptor de aquella escuela, que fué postrado desde el 12 de Noviembre próximo pasado, se ordenó cerrar aquella escuela, tanto porque la salud pública así lo demandaba, cuanto porque enfermo el Preceptor no se halló persona que lo subrogara, razon porque fué la única escuela que no pudo ser examinada.

Réstame para acabar de informar á US<sup>a</sup> en la materia de que me ocupo, poner en su alto conocimiento que los mismos resultados que ofrecieron los exámenes de las escuelas de esta Ciudad y de los Cantones de Bagaces y Nicoya, se obtuvieron en el del barrio de Cañas Dulces de este Canton y en el de Belen del Canton de Santa Cruz; cuyo primer Preceptor, las buenas cualidades que lo distinguieron, lo recomiendan á ejercer la direccion de otra escuela mas formal.

Con lo expuesto, Honorable Señor Ministro, pienso haber llenado el objeto de mi propósito y muy complacidos quedarán las conatos que me animan hácia la mejora de la instruccion pública, si el Supremo Gobierno proveyendo á estas diversas escuelas de los libros y demas útiles que se necesitan para una buena enseñanza y de que todo se carece en ellas, se digna remover los demas obstáculos que de jo relacionados, proporcionando así á la Gobernacion de mi cargo el modo seguro de dar el realce que se merecen sus esfuerzos y sacrificios que de continuo hace por el bienestar y engrandecimiento de los pueblos de su mando.

Con la mayor consideracion y respeto, me honro firmándome de US<sup>a</sup> Honorable muy atento

Servidor,

A. TURCIOS.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Enero 29 de 1877.

## LA GACETA.

San José, Abril 14 de 1877.

Atenidos estrictamente al propósito adoptado de observar un absoluto silencio sobre las cuestiones que, por desgracia, han surgido con la vecina República y que actualmente han llegado hasta el extremo de un forzoso entredicho, no es sino con extrema repugnancia, que vamos á ocuparnos de un asunto que nos saca de aquel propósito. Nos referimos al contenido en la Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aparece en el presente número de la Gaceta.

A nosotros, que hemos consultado la serie de hechos que se han venido sucediendo, desde que el Gobierno de Nicaragua puso, por primera vez, en duda, la validez del Tratado de límites de 15 de Abril de 1858, y que, haciendo abstraccion de nuestra calidad de Costaricenses, hemos procurado examinarlo todo con el criterio de un sincero sentimiento de patriotismo centro-americano, no nos sorprende que el Gobierno de Nicaragua haya estipulado en un contrato revestido de las formas legales, la obstruccion de la boca del rio Colorado en el Atlántico.

Decimos que no nos sorprende, porque desde que aquel Gobierno, á la faz de Centro-América, y á la faz del mundo todo, suscita cuestion sobre la validez de un Tratado ratificado, aceptado y cumplido como una ley internacional entre las dos Repúblicas durante mas de doce años: que sobre él se estableció otro Tratado de paz y amistad que tambien está vigente y ha sido, diferentes veces, invocado por una y otra parte como ley internacional: que, ademas, se han celebrado, bajo sus bases y en el sentido de una verdadera y fraternal amistad, dos convenciones, la una comercial, toda en favor de los productos de Nicaragua, mientras que Costa-Rica ninguna ventaja deriva, por falta de reciprocidad en el envio de sus productos; y otra postal, en virtud de la cual se iguala á los dos pueblos respecto á la correspondencia, como si formasen ambos una sola entidad política: cuando hemos visto, repetimos, que aquel Gobierno, sin atencion á estos precedentes, con el primer mal aconsejado paso, ha minado todo el hermoso edificio de paz, union y fraternidad basado en aquel Tratado que puso, por fortuna, fin á todas las añejas cuestiones entre las dos Repúblicas, para abrir el campo á esas otras convenciones tan hon-

rosas á una y otra, no nos sorprende, volvemos á repetir, que se proyecte la obstruccion de la boca del Colorado, no obstante la vigencia actual del referido Tratado de 1858, no obstante las estipulaciones del Tratado de paz y amistad de 1869, no obstante las repetidas protestas de observar, aun en medio de nuestras desgraciadas cuestiones, el *statu quo* del Tratado de límites atrás citado, y no obstante que de la actual Administracion Costaricense, desde que se inauguró, el Gobierno de Nicaragua no ha recibido agravios ni aun aparentes, ni ha sido objeto de hostilidad alguna acaso justificable por el actual orden de cosas, si no es que se quiera calificar de una manera torcida, la medida forzosa de clausura de relaciones, á que se vió compelida, por dignidad propia, desde que el Jefe Nicaragüense se permitió faltar á un acto de cortesía, y que el Ministro de Relaciones manifestó, por un acto oficial y explícito, el propósito de aquel Gobierno de abstenerse de reconocerla, exigiendo temporáneas é inoportunas explicaciones.

Pero entremos en materia.

El rio Colorado es un brazo del San Juan que sale en la orilla derecha, la cual, conforme al Tratado de 1858, corresponde exclusivamente á la República de Costa-Rica. Este rio junto con el San Juan forma la delta que constituye lo que se llama "Punta de Castilla", límite reconocido entre las dos Repúblicas. El mismo Tratado de límites en su art. 5º reconoce la propiedad y soberanía de Costa-Rica sobre dicho rio Colorado, puesto que lo señala como límite provisorio, *en tanto que* Nicaragua no recobrase todos sus derechos en el puerto de San Juan del Norte.

"Mientras tanto que Nicaragua", dice textualmente este artículo, "no recobre la plena posesion de sus derechos en el puerto de San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesion enteramente comun, igual para Nicaragua y Costa-Rica, marcándose *para entre tanto* dure esta comunidad, como límite de ella, el rio Colorado, etc., etc."

Habiendo recobrado, desde hace muchos años, Nicaragua la plena posesion de sus derechos en el puerto de San Juan del Norte, Costa-Rica asumió desde entonces todos los de soberanía y dominio absoluto en Punta de Castilla y en el rio Colorado.

Hace unos cuatro años que el Gobierno de Nicaragua hizo una reclamacion, nacida de que el Comandante del Resguardo Costaricense situado en el rio Colorado pretendió, segun se decia, cobrar algunos impuestos á los buques que navegaban por el Colorado. Pero al establecer aquel reclamo no se alegó por parte de Nicaragua derecho alguno de dominio ó soberanía sobre dicho rio, sino solamente el de libre navegacion en él.

El Gobierno de Costa-Rica, con el deseo de no amargar mas las cuestiones ya pendientes, declinó la reclamacion, improbando solamente la conducta de su empleado, por cuanto en sus instrucciones no estaba la de exigir derecho alguno á los buques de Nicaragua que navegasen por el Colorado.

Poco tiempo despues, el mismo Gobierno de Nicaragua pretendió que el de Costa-Rica retirase sus resguardos de las márgenes del San Juan y rio Colorado. Esa pretension fué rechazada con toda energía, manteniendo los derechos de soberanía y absoluto dominio de la República en dichos territorio y rio.

Ha llegado ahora su turno á esa otra pretension, no ménos absurda y contraria al derecho que rige á las dos Repúblicas: obstruir la boca del Colorado.

¿Con qué derecho?—Con el de la razon y de la justicia no puede ser, una vez que el rio Colorado, desde su nacimiento hasta la boca, pertenece á Costa-Rica, á quien tambien pertenecen los terrenos adyacentes.

¿Será con el derecho de la fuerza? Tampoco eso es posible. Por mas que concedamos á Nicaragua, no le reconocemos el poder y medios suficientes para imponernos su voluntad.

Nos prometemos, pues, que tampoco ahora, no obstante ese incidente, habrá conflicto alguno con Nicaragua, y que continuaremos obrando prudentemente de una y otra parte, y que la estipulacion contenida en la Cláusula 11ª del contrato entre aquel Gobierno y Don F. A. Pallas, no pasará de palabras escritas, sin significacion ni resultado.

Pero de todos modos, necesario ha sido que nuestro Gobierno, que no podía dejar pasar inapercibido un acto que envuelve una amenaza á nuestros derechos y á la integridad de nuestro territorio, haya formulado, como lo ha hecho, la protesta correspondiente, ante los de las Repúblicas hermanas, ya que no puede hacerlo directamente al de Nicaragua.

Ese documento nos parece que llena su objeto, sin provocar esas eternas polémicas que tanto han influido en el malestar de las dos Repúblicas.

En el presente número tenemos el gusto de publicar el Informe dado al Honorable Señor Secretario de Obras Públicas, por el Señor General Don Pablo Quiros, nombrado por el Supremo Gobierno Comandante de la expedición que hace poco fué al Puerto de Limon, y en seguida exploró los terrenos del Tortuguero y Santa Clara.

Nuestros lectores saben ya que esa expedición tenia el importantísimo objeto de inspeccionar los trabajos hechos en la línea férrea, averiguar los elementos que hay acopiados para llevarla á término, y, sobre todo, fijar los mejores lu-

gares para concluirla, en la parte en que no está localizada.

La importancia del Informe que nos ocupa, debe apreciarse por el interes del asunto que lo motiva, pues es bien sabido que ninguna obra existe actualmente tan vital para la República como la terminacion del Ferro-carril que ha de conducir nuestros frutos á Limon, poniéndonos en contacto directo con los mercados europeos y americanos.

En uno de los anteriores números de esta Gaceta se hizo plena justicia á la manera en que el General Quiros desempeñó su comision, animado de la mejor voluntad, lleno de energía y decision, habiendo logrado prestar un verdadero servicio, que ha tenido un costo insignificante.

El Informe á que aludimos ha venido á confirmar cuanto acerca de esto se habia dicho anteriormente; y aunque en ese documento no se ven los términos y las apreciaciones científicas propias sólo de un Profesor, á mas de la idea general sobre la expedicion y los terrenos explorados, se echa de ver cuánto valen la decision y la energía, para llevar á cabo una idea y contrarrestar los naturales obstáculos.

Y para hacer plena justicia al Señor General Don Pablo Quiros es debido consignar, que sus conocimientos prácticos de las localidades y de la topografía de ellas, sirvieron mucho al Ingeniero y al Agrimensor para llevar á cabo trabajos, de los cuales ellos informarán científicamente.

A más, en el Informe á que aludimos, se refleja una inquebrantable fe en la consecucion de un propósito, la constancia pertinaz de un ánimo esforzado, y un sentimiento de verdadero patriotismo, que es la mejor inspiracion en las tareas que se impenden en beneficio del país.

El Señor General Quiros es acreedor á la gratitud de sus ciudadanos.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### ENTRADAS Y SALIDAS.

#### Puerto de Puntarenas.



Abril 10.—El 7 del corriente á las 9  $\frac{3}{4}$  p. m. dió fondo en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Winchester," al mando de su capitán White; trayendo de pasajero al Señor Tomás L. Duque, sin carga y consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>ía</sup>.



Abril 10.—Ayer á las 5  $\frac{1}{2}$  p. m. ancló el vapor N. A. "Salvador," su capitán Rosselle, procedente de Acapulco é intermedios; trayendo de pasajeros á los Señores J. J. Martinez y sirviente, Doctor Soto, Guadal. Lagos, Tranquilina Palma y 2 niños, María Montojo, Desiderio Orea, Braulio Morales, hijo y 3 sirvientes, Petronillo Carazo, J. M. Alfaro y Se-

ñora, J. A. Mora y M. Martinez; y de carga 304 bultos mercaderías y 1 caja con \$ 1,115.00 consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>ía</sup>.



Abril 11.—Ayer á las 4 p. m. zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. "Salvador," su capitán Rosselle, sin pasajeros; y llevando de carga 2,500 sacos café: despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>ía</sup>.



Abril 11.—Hoy á las 6 a. m. se hizo á la vela para San José de Guatemala, el bergantín N. A. "Salve," al mando de su capitán Johnston, sin carga ni pasajeros de este puerto; y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>ía</sup>.

#### Puerto de Limon.



Marzo 24. Hoy á las 10 de la mañana fondeó en este puerto, la goleta americana "William Todad", procedente de Colon, al mando de su capitán M. R. Woods, de porte 135 toneladas, 6 marineros, con carga general: consignada á su mismo capitán.



Marzo 26. Hoy á las 8 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de "San Juan del Norte", el bergantín "Harry", al mando de su capitán Hofman, de porte 23  $\frac{1}{2}$  toneladas, 10 tripulantes, carga general: consignada á su mismo capitán.



Marzo 26. También zarpó hoy de este puerto para el de Bocas del Toro, la goleta americana "William Todad", al mando de su capitán M. R. Wood, con carga general: consignada á su mismo capitán.



Marzo 27. Hoy á las 10 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Colon, la goleta "Messenger of Peace", al mando de su capitán J. Davis, de porte 20 toneladas, 3 marineros, con carga general: consignada á su mismo capitán.



Marzo 29. Hoy á las 3 de la tarde zarpó de este puerto para el de Colon, la goleta inglesa "Messenger of Peace", al mando de su capitán J. Davis, con hule, despachada por su mismo capitán.

## ANUNCIOS.

Carbon de piedra para herreros.

Cemento romano.

Sal de marquilla.

Cerveza blanca y negra; y varios otros abarrotes en casa de

JUAN KNÖHR.—12 v. 9.

**¡A ellos que son pocos!**—Antes que el aumento de derechos de importacion pudiera hacerlos prisioneros, han llegado 6000 puros habanos á la Sombrería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.—Las personas de buen gusto deben darse prisa; los que no, poco importa la demora.

San José, Abril 12 de 1877.

**Un buen negocio.**—Se vende una hacienda á tres leguas de esta Capital: consta de mas de dos mil marzanas, tiene pastos, ganado, caña, trapiches y sobre todo muy buenas maderas de construccion que con una sierra dan una renta muy pingüe.

El que quiera comprarla hállese con LEIS FERNANDEZ ó MANUEL J. CARRANZA.

7.

**Aviso.**—El infrascrito vende su casa de habitación con todas las mercaderías que en ella tiene almacenadas y la afamada vinatería de la calle del Ferro carril, para pormenores véanse con su dueño

JUAN ORLICH.

3. v. 1.

**José María Ugalde**—vende una casa y un potrero en Alajuela y dos casas en San José. En este lugar, él dará informes y en aquel, el Presbítero Don Manuel Ugalde.

3. v. 1.

**Aviso.**—Alejandro Rocche, italiano, Doctor en Medicina y Cirujía de la Universidad de Roma, de la facultad de Leon Nicaragua, y de la de San José Costa-Rica, habiéndose establecido en esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios profesionales. **Da consultas gratis** desde las 7 a. m. hasta las 8 p. m. en la **Botica del Leon** ó en su casa, puerta al lado de la misma; consultas de noche á todas horas, á precios muy módicos.

Siempre se encuentra en la misma Botica conocida por los precios **mas baratos**, vigilando por sí el despacho.

San José Costa-Rica, Marzo 17 de 1877.

6. v. 6. D

## Al comercio.

El que suscribe siendo agente de la casa "Agencia fabril de New-York" ofrece traer toda clase de artículos de allí con descuentos considerables, á dos meses de plazo.

Siendo tambien agente de las afamadas máquinas de coser "Wilson," las ofrezco con un 40 0/10 de descuento sobre precios marcados en Catálogo. *Remito Catálogos á los que los pidan.*

6. v. 2.

Puntarenas, Abril de 1877.

CAMILO GARCÍA.

## Barbería de M. Peralta & C<sup>ía</sup>

—El deseo de mejorar las navajas de nuestro establecimiento, por un sistema que no necesite de estarse afilando, por economía de tiempo y de navajas; y por satisfacer la necesidad de muchos individuos, que por tener la barba recia y delicada, han tenido que pedir al extranjero; muy lejos de darles el resultado apetecible, les han costado un exceso. Esta consideracion nos obligó á emplear todos los medios posibles, haciendo pedidos en diferentes ocasiones, para poder obtener las que un fabricante europeo presentó en la exhibicion de Viena (habiendo conseguido el primer premio.) La mejor garantía que podemos ofrecer de ellas, es la devolución del valor, si no resultaren como se anuncian. Los estuches contienen desde 6 navajas hasta 1.

San José, Abril 11 de 1877. 6. v. 2

# ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

## Cartas rezagadas durante la 2ª quincena de Marzo de 1877.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Acevedo Franco. Blaz.	Nicaragua.	Puntarenas.	Debe 05 centavos.
Albarado Ponciano.	San José.	Grecia.	Sin señas.
Alfaro Gabriel.	Alajuela.	Puntarenas.	Id.
Arauz Juana	?	No dice.	Debe 05 centavos.
Arnaez Pedro (Presb.º Dr.)	España.	San José.	Debe 25 centavos.
Bargas José.	Puntarenas.	S. Franco. (Heredia.)	No se conoce.
Boggio Tommaso.	Italia.	San José.	Debe 25 centavos.
Bolaños Pedro.	San José.	Puntarenas.	Sin señas.
Cacamo J. Estanislao.	Panamá (P)	San José.	Debe 25 centavos.
Calvo B. Francisco.	San José.	Puntarenas.	Sin señas.
Campos José para Simeon Espinoza.	San José.	Quebrada azul } San Carlos. }	Se suprimió el correo.
Centeno Luis.	Liberia.	San José.	Sin señas.
Centeno Macedonio.	Id.	Puntarenas.	Id.
Coto Juan.	San José.	Ibidem.	Id.
Cruz Petra.	Nicaragua.	Ib.	Id.
Delgado Asuncion.	Puntarenas.	San José.	Casa de Auleriano Coto.
Dias José.	San José.	Puntarenas.	Calle del Banco.
Duning ó Deming J. H.	Easton (E. UU.)	San José.	Debe 25 centavos.
Flores Joaquina.	Puntarenas.	Ib.	Plaza Nueva.
Frias M.ª de	San José.	Puntarenas.	Encomienda con esquila en fraude.
García Greg.º	Heredia.	Ib.	Sin señas.
García Manuel (2.)	San José.	San José.	Id.—Debe 05 centavos.
Gilardi Santiago.	Italia.	Ib.	Debe 25 centavos.
Gonzales Porras Juan.	San José.	Puntarenas.	Sin señas.
Henriquez Raimundo (2.)	San Salvador.	San José.	Id.—Deben 50 centavos.
Jarquín Ramon.	Alajuela.	Belen.	Casa de Eva Guardia.
Madrigal Francisco.	San Ramon.	Heredia.	Sin señas.
Mendez Juan.	La Union (Salvador.)	Puntarenas.	Id.—Debe 25 centavos.
Miranda Patricio (2.)	San Ramon.	Heredia.	Id.
Mendez Juan.	San José.	Puntarenas.	Dicen que se embarcó.
Moya Ramon.	Nicaragua.	San José.	Casa de Manuel Moya.
Sagot Bernardo.	San Ramon.	San José.	En los Hoteles. No se encontró.
Salazar Juan M.ª	Heredia.	Puntarenas.	Casa de Jesus Córdoba.
Sanchez Franco.	Cartago.	Union ó Puntarenas.	No pareció.
Sandí Franco (2.)	San Ramon.	Puntarenas.	Sin señas.—Urgente.
Scheel August.	Valdivia (Chile.)	Ib. Barco aleman "Montana."	Debe 25 centavos.
Siria Ramona.	Cartago.	San José.	Sin señas.
Smith Richard.	Limon.	Ib.	Id.—Debe 05 centavos.
Solis Merced de	San José.	Buena vista (S. Carlos)	Se suprimió el correo.
Torres Joséfa.	Heredia.	Cartago.	Sin señas.
Velasco Vicenta.	Camino de Limon.	Ib.	Id.
Villanea y Abarca Luisa (2.)	San José.	Puntarenas.	Id.
Washington Geo.	Limon.	S. José.—Cartago.	Id.
Wenzel F. (Capt.) [3.]	Hamburgo y Chile.	Puntarenas. (Barco Aleman "Montana")	Deber \$ 1.00.
Zuñiga L.	San Francisco (Cal.)	Ib.	No la quiso retirar.

San José, Abril 5 de 1877.

### ¡No mas canas!

A la Barbería de M. Peralta y C.ª ha llegado la célebre agua de "Rosseter" para devolver al pelo encanecido su color natural, limpiar y refrescar la cabeza, haciendo desaparecer la caspa.

Esta agua de muy reciente invencion, no es un tinte, sino que penetra y acciona directamente en las raices del pelo. La comodidad de esta agua para usarla, no la ofrece ninguna de las inventadas hasta hoy; no hay que desengrasar el pelo, como generalmente se hace para las otras aguas, sino que se aplica como si fuera agua comun, sin recelo de que manche la piel.

Por su eficacia reconocida, hay de esta agua muchísimas falsificaciones, que están muy léjos de dar el mismo resultado; pero la Barbería de Peralta y C.ª garantiza no solo la legitimidad de la que ofrece, sino hasta su eficacia, devolviendo su valor si no da el resultado arriba mencionado.

San José, Abril 11 de 1877. 3. v. 2. D

**Aviso al Comercio.**—Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios el Señor Don

A. TOURET,

que es mi apoderado general.

San José, Abril 1º de 1877.

3 v.—3. D.

A. LOWENTHAL.

**Aviso.**—La Lavandería de Costa-Rica que estaba á cargo de Don José Bringas, ha sido pasada á la calle de "Torres," bajo la responsabilidad del que suscribe. Allí se despachará, con puntualidad y esmero. Los precios son los mismos que ántes habia establecidos: Se hará todo lo posible por complacer á los parroquianos.

San José Abril 6 de 1877.

F. CHAVES C.

**AVISO.**—Se ofrece en venta á un precio módico un terreno de diez caballerías, situado en la Paz, jurisdiccion de San Ramon de los Palmares.

Para pormenores entenderse con el Señor Vicente Soliz Rojas, en San Juan, ó con los infrascritos en esta Ciudad. 6v.5.-D

San José de C. R., 12 Marzo 1877.

FERNANDEZ Y TRISTAN.

**Doy en arrendamiento.**—La casa que se halla entre el Palacio de Justicia y el Hotel de Roma, recientemente refaccionada y muy cómoda. Se arrienda con algunos muebles ó sin ellos.

Dos potreros, uno como de tres manzanas, situado doseientas varas al Oeste del

punte de "Torres," en la Carretera Nacional, y otro como de una manzana cultivado, en parte, de caña y zacate Pará, situado cien varas al Oeste de la casa de Don Damian Soto.

Y, por recomendacion, una casa nueva y graude, esquina diagonal de la del mismo Don Damian Soto.

San José, Abril 2 de 1877.

3 v.—3. D.

RAFAEL CHACON.

**Receta.**—DE LAS GOTAS AMARGAS LEGÍTIMAS GARANTIZADAS.—Amargo aromático ó amargo de Angostura.—DE LOS SEÑORES DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.—ESTE AMARGO SE TOMA DE ORDINARIO ASÍ:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añadásele vino ó otro licor, y tómese poco ántes de almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor. —Es, además, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas ó hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion de los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al dia en vino general, coñac, ó puro si así se prefiere.

Unica agencia general en Costa-Rica.

Botica de San José, Droguería Universal.  
2. v. D....

**A precios baratos SE VENDE EN LA TIENDA DE JOSÉ DURAN.**

Loza y cristalería.  
Cepillos de varias clases.  
Sortijas, pendientes, collares y otros artículos de filicheria.  
Pañolones de lana.  
Alfombras grandes y pequeñas.  
Esteras para antesalas.  
Arroz criollo y salvadoreño.  
Azúcar refinado en barriles de un quintal y cajas de una arroba.  
Sal de marquilla.  
Tubos para cañería.  
Vinos, cerveza, jabon, etc. etc.  
Carpetas huldadas.  
Pólvora fina y plomo.  
Colchas blancas, grandes y pequeñas.—6. v. 6. D.

San José, Marzo 19 de 1877.

**Semillas** acabo de recibir.

Semillas de legumbres.  
" de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

### PLANTAS.

Camelias blancas fl. pl.  
" de colores "  
" de 2 y 3 colores "  
Paeonias de varios colores.  
Azaleas " "  
Dalias " "  
Fuxias " "  
Palargonios " " (geranios) dobles.  
Goosberries y varias otras plantas.

3 v.—3. D.

TH. F. KOSCHNY.

**¡ALERTA!**—Vendo

ó alquilo dos casas sitas en la Puebla de esta ciudad; la 1ª, frente á la de habitacion de Don Nicolas Monge; muy apropiado para construir; y la 2ª frente á la que ocupa Don José A. Mora, con su establecimiento; dicha casa está recientemente arreglada, y es propia para cualquier clase de establecimiento.

Para precio y condiciones veáanse con

JUAN HERNANDEZ R.

San José, Abril 5 de 1877. 3. v. 3..

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.